



de su mano, en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los contribuyentes pudiesen exponerle y hacer sus reclamaciones si les conviniese, comunicándose por medio de bando público al efecto a estos vecinos y contribuyentes, terminados de legal, no se oían más reclamaciones, acordándose que el día de los ocho de la N. O. del actual mes, se celebre sesión extraordinaria con citación de la Junta repartidora para resolver dichas reclamaciones si se presentaran.

Con lo cual se dió por terminado el auto firmando los señores que saben de que yo el Secretario interino certifico sobrasado = día doce = ochre = todo vale.

Juan Ribera *J. Ant. Ruiz* Antonio Muro *J. Muro*

José Muro *Antonio Muro*
José Muro
Francisco Ruiz

Francisco Mellado

Sesión ordinaria del día 7 de Agosto de 1881. En la villa de Abanilla a siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos en esta sala consistorial los señores del Ayuntamiento de la villa que al margen se expresan en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ribera Probieta, por dicho señor se declaró abierta la sesión y leídas que fueron los dos autos de liquidación que quedaron aprobados y ratificados en esta villa. Por el Sr. Presidente se dió cuenta de no haber

Ribera *José Muro*
Muro
Muro
Muro
Muro
Muro

